



En Almería, siendo las 12:00 horas del día 12 de abril de 2023, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 10 de marzo de 2023, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 10 marzo de de 2023.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 46/22

Asunto: MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 77 DEL PGOU DE ALMERÍA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El artículo 27 d) del Decreto 4/1993, de 26 de enero, (modificado por decreto 379/2009) establece que corresponde a las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico emitir informe sobre planes de ordenación urbanística o territorial de ámbito provincial a que se refiere el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El ámbito de actuación de esta Modificación Puntual nº77 del PGOU de Almería (Texto Refundido 98) se encuentra parcialmente situado dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Almería. El objeto y contenido de la misma es la “Ampliación del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos” del Planeamiento vigente, incorporando al mismo los siguientes 13 inmuebles y 1 espacio urbano con singular valor arquitectónico, dotándolos de un régimen de protección que permita su conservación:

- Dentro del Conjunto Histórico de Almería:

1. Ermita de San Antón. Plaza San Antón, 8. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 42).
2. Iglesia de San Roque. Plaza de San Roque, 1. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 43)
3. Iglesia de San Agustín. Rambla Alfareros, 43. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 48).
4. Antiguo Cine KatiusKa. Calle General Luque, 70. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 456).
5. Edificio Plurifamiliar. Ctra. De Málaga, 10, 12, 16 y C/ Soler, 3. (Nivel 5-Protección Ambiental. N.º 11).
6. Casa Parroquial de la Iglesia de San Roque. Calle Corbeta, 3. (Nivel 5-Protección Ambiental. N.º 12).
7. Escalinata. Carretera de Málaga-Plaza de San Roque. (Espacio Urbano. N.º 11).

- Fuera del Conjunto Histórico de Almería:

1. Depósitos de Agua Santa Isabel. Avenida de Santa Isabel, 3. (Nivel 2-Protección Global. N.º 46).
2. Faro del Muelle de Poniente. Puerto de Almería. (Nivel 2-Protección Global. N.º 47).
3. Puente de Los Molinos . Prolongación Carretera de Níjar. (Nivel 2-Protección Global. N.º 48).
4. Iglesia de San Antonio de Padua. Calle Navarra, 2. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 44).
5. Ermita de San Antonio de los Molinos. Plaza Fátima, 3. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 45).
6. Antigua Escuela de los Molinos. Calle Escuela Los Molinos, 15. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 46).
7. Iglesia de San Isidro Labrador. Calle Alta de la Iglesia, 47. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 47).

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	10/05/2023	PÁGINA 2/6
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



referenciado se encuentra incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos del PGOU de Almería, en Nivel 4, N.º 222, Protección Parcial.

La propuesta de intervención, justificada por la necesidad de mantener y conservar en buen estado las fachadas catalogadas del inmueble a calle Arapiles y calle Gerona, consiste en una serie de actuaciones de limpieza de la piedra y ladrillo de las mismas con agua a presión controlada, consolidación e hidrofugación, reparación de las superficies deterioradas, y pintura de las carpinterías de madera de puertas y ventanas en color igual al existente.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.5 Expte: 19/23

Asunto: PROYECTO DE COLOCACIÓN DE RESTOS DEL CURA VALERA EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

Emplazamiento: PLAZA DE LA ENCARNACIÓN

Localidad: HUÉRCAL-OVERA

Interesado: OBISPADO DE ALMERÍA

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa, se encuentra declarada Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Decreto 224/2011, de 28 de junio (BOJA de 13/07/2022).

La propuesta de intervención, justificada por la necesidad de disponer para el culto público de un lugar de los Restos del venerable Cura Valera, consiste en la colocación de una urna de 60x33x33 cm empotrada en el muro bajo la hornacina del altar sito en el lateral izquierdo del crucero de la Iglesia, justo debajo de la tabla de mármol de la hornacina, y tapada con una lápida conmemorativa de mármol blanco de 70x40 cm. También se colocará un relicario de 20x20x15 cm en la parte inferior.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.6 Expte: 64/22

Asunto: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL MIRADOR CASTILLO DE MOJÁCAR

Emplazamiento: PLAZA DEL CASTILLO N.º 1

Localidad: MOJÁCAR

Interesado: CARLO FRANCE

Las actuaciones proyectadas se ubican en el Mirador del Castillo, que se encuentra dentro del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, castillo de Mojácar, declarado Monumento, por ministerio de la Ley, a tenor de la disposición adicional segunda, 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El proyecto consiste en intervenir en un conjunto edificado existente que consta de dos alas, norte y sur, y un amplio jardín con piscina. Se quiere reformar el interior de los edificios, realizar unas pequeñas ampliaciones y reformar las fachadas, saneando y reponiendo el mortero y eliminando varios elementos como toldos y cables, además de reformar la piscina por completo.

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO IBANEZ CORTES	10/05/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se informa **favorable**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, condicionado a la realización de una actividad arqueológica en la modalidad de control arqueológico de los movimientos de tierra ya que las obras de cimentación podrían afectar a bienes arqueológicos.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:55 horas del día 10 de marzo de 2023, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE José Ángel Vélez González	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
---	---

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	10/05/2023	PÁGINA 6/6
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	